

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/PROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N° 070-2013-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

PERIODO DE SEGUIMIENTO: DE 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2006-2-2152	Estados financieros al 31/12/2005 y al 31/12/2004 – informe largo.	1	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con el sub Gerente de Contabilidad deberían comprar los libros bancos, cuentas corrientes y preparar en los mismos libros las conciliaciones bancarias, en forma mensual al 31 de diciembre del 2005, de las cuentas corrientes del banco Santander.	En Proceso
003-2007-2-2152	Auditoría a los estados financieros y evaluación presupuestal al 31/12/2006.	5	Que la gerencia de desarrollo urbano y rural disponga que el Subgerente de Proyectos y Obras Públicas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad deban preparar las liquidaciones de las construcciones en curso según la normatividad vigente al 31 de diciembre del 2006.	En Proceso
007-2008-2-2152	Examen Especial del FONCOMUN Periodo 2007.	5	La Subgerencia de Contabilidad debe regularizar la cuenta 33.3 "construcciones en curso" a la cuenta 37 "infraestructura pública" solicitando liquidaciones técnicas, así como elaborar las liquidaciones financieras	En Proceso
001-2013-2-2152	Examen especial al control de ingreso y fiscalización del área de fiscalización tributaria	3	Que la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Administración Tributaria, para dotar de los recursos financieros suficientes a la Sub gerencia de Elección Coactiva, a efecto de que esta aplique la totalidad de los procedimientos aplicables a las medidas cautelares existentes, hecho que deberá contar con la respectiva supervisión de la Gerencia de Administración Tributaria, conllevando al estricto cumplimiento de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Elección Coactiva y el artículo 43° y 78° del T.U.O. del Código Tributario y sus modificatorias.	En Proceso
001-2013-2-2152	Examen especial al control de ingreso y fiscalización del área de fiscalización tributaria	4	Se cautele la implementación del memorando de control interno remitido por la comisión auditora mediante oficios n.° 013-2013-OC/IMDC de 09 de julio de 2013 y oficio n.° 003-2014-OC/IMDC de fecha 16 de enero de 2014, para el mejoramiento del control interno institucional.	En Proceso
001-2013-2-2152	Examen especial al control de ingreso y fiscalización del área de fiscalización tributaria	5	Durante el Desarrollo de esta Acción de Control existió demora en la entrega del análisis de las Cuentas por Cobrar por un importe de S/. 43,299 743,89, por la Gerencia de Administración Tributaria y las sub gerencias a su cargo, lo que no ha permitido se aplique los procedimientos de auditoría, para la verificación y razonabilidad de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2012. El Software informático con que cuenta la Gerencia de Administración Tributaria, es obsoleto debido a que presenta incongruencia en la base de datos de la información requerida de los contribuyentes, lo cual en muchos casos emite duplicidad de montos para un solo contribuyente, asimismo, la duplicidad de códigos de contribuyentes, el error en la base de datos, al mostrar nombres de personas que no son los titulares de los predios que existen en el Distrito.	En Proceso
002-2013-2-2152	Examen especial al incumplimiento de obligaciones derivadas de los convenios de financiamiento suscritos	2	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con la sub gerencia de Proyectos y Obras Públicas, cumplan en lo sucesivo con remitir oportunamente la información estipulada en los convenios firmados con el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento n.° 858-2011-VIVIENDA Y N.° 1028-2011-VIVIENDA de las obras "Construcción de pavimentación de las calles del comité 33, 35, 37 y 38 El Progreso 4ta zona de Carabayllo" y "Construcción de la pavimentación de las calles de la asociación de propietarios Los Pinos de Carabayllo".	En Proceso
002-2013-2-2152	Examen especial al incumplimiento de obligaciones derivadas de los convenios de financiamiento suscritos	3	Se cautele la implementación del memorando de control interno remitido por la comisión auditora mediante oficio n.° 028-2013-OC/IMDC de 28 de noviembre de 2013 y el memorando de control interno adicional remitido con oficio n.° 032-2013-OC/IMDC de 23 de diciembre de 2013, para el mejoramiento del control interno institucional.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/PROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N° 070-2013-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

PERIODO DE SEGUIMIENTO: **DE 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

N° DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2014-2-2152	Utilización de recursos municipales para obras de habilitación urbana para programas de vivienda privadas	2	Disponga a la Gerencia Municipal y a las gerencias de línea, apoyo y asesoramiento, observar bajo responsabilidad en sus opiniones e informes, los principios previstos en el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre todo el Principio de Legalidad, a fin de evitar actos administrativos omisos, para la contribución de una adecuada gestión municipal.	En proceso
004-2014-2-2152	Utilización de recursos municipales para obras de habilitación urbana para programas de vivienda privadas	3	Disponga a la Gerencia Municipal y a las gerencias de línea, apoyo y asesoramiento, la elaboración de una Directiva que contemple la aprobación de Convenios de Obras, previa emisión del sustento técnico y legal respectivo. La Directiva deberá contemplar en qué casos corresponde que los beneficiarios de la obra reembolsen la inversión a la Entidad.	En Proceso
004-2014-2-2152	Utilización de recursos municipales para obras de habilitación urbana para programas de vivienda privadas	4	Se cautele la implementación del memorando de control interno remitido por la comisión auditora mediante oficio n° 021-2014-OC/IMDC, de 11 de abril de 2014, para el mejoramiento de control interno institucional.	En Proceso
001-2015-2-2152	"Sanearamiento físico legal y contable de obras de infraestructura pública en el distrito de Carabayllo"	5	Disponga al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural supervise el registro y actualizaciones de las obras públicas en el sistema INFOBRAS de la Contraloría General de la República, de los avances físico y financiero en forma oportuna.	En Proceso
003-2016-2-2152	Auditoría de Cumplimiento a los "Desembolsos y Rendiciones de cuenta por concepto de encargos internos."	5	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, gestionar la adquisición de pólizas de deshonestidad, robo, asalto y vida para respaldar a la entidad ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir en contras de sus intereses.	En Proceso
003-2016-2-2152	Auditoría de Cumplimiento a los "Desembolsos y Rendiciones de cuenta por concepto de encargos internos."	6	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas gestionar la implementación de la adecuada seguridad a la Subgerencia de Tesorería, como es el caso de reforzar las ventanillas de las cajeras con barras de seguridad, empotrar la caja fuerte y asignar un personal de seguridad interna exclusivamente para tesorería para que brinde las seguridades del caso.	En Proceso
003-2016-2-2152	Auditoría de Cumplimiento a los "Desembolsos y Rendiciones de cuenta por concepto de encargos internos"	7	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas la implementación de la directiva de verificación de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, para el cumplimiento de la reducción de gastos, debiendo restringir el gasto administrativo a lo estrictamente necesario, racionalizando y optimizando el gasto público.	En Proceso
004-2016-2-2152	Auditoría de Cumplimiento "Contrataciones de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad"	3	Disponga la implementación de una directiva interna, lineamientos y/o procedimientos para el control y abastecimiento de combustible a las unidades vehiculares de la municipalidad, que contemple su uso y/o abastecimiento, supervisión, control y responsables, desde la asignación de combustible a cada unidad vehicular de propiedad de la Municipalidad distrital de Carabayllo, requerimientos de las áreas usuarias, administración de los vales de combustible, revisión, y supervisión que debiera de realizar la Subgerencia de Logística.	En Proceso
022-2018-2-2152	Incremento en las remuneraciones y otorgamiento de bonificaciones a funcionarios designados con cargos de confianza	3	Disponer que el Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, se disponga incluir en los instrumentos de gestión la función específica para la Subgerencia de Recursos Humanos para la elaboración de las planillas del personal bajo todas las modalidades laborales.	En Proceso



DT MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/PROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N° 070-2013-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYILLO

PERIODO DE SEGUIMIENTO: DE 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

Nº DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
022-2018-2-2152	Incremento en las remuneraciones y otorgamiento de bonificaciones a funcionarios designados con cargos de confianza	4	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas cautele el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía n.º 643-2018-AM/DC de 3 de agosto de 2018, para la designación y contratación de Gerentes y Subgerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad distrital de Carabayillo comprendidos en el Régimen Especial de Contratación de Servicio -CAS.	En Proceso
002-2019-3-0326	Reporte de deficiencias significativas (RDS) Financiero	1	Al Alcalde: Adoptar las acciones que el caso amerita frente al incumplimiento de funciones y disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Tesorería la correcta administración, registro, presentación y resguardo de los libros bancos y/o auxiliar estándar, debidamente autorizados, fechados y referendados por los responsables con sus respectivas conciliaciones bancarias los mismos que deben ser visadas en señal de conformidad y supervisión en forma oportuna por las dependencias competentes. Asimismo, la conciliación de los impuestos registrados al cierre del cada ejercicio económico entre la Oficina de Contabilidad y Tesorería deben contar con el sustento documental correspondiente para ser validado y cotejado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiera determinar.	Pendiente
002-2019-3-0326	Reporte de deficiencias significativas (RDS) Financiero	2	Adoptar las acciones administrativas que el caso amerita frente a las omisiones de la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Administración Tributaria y Recaudación y Subgerencia de Contabilidad, asimismo, disponer por medio de la gerencia municipal a la Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Administración Tributaria y Recaudación, formular y elaborar el padrón de contribuyentes, cuentas por cobrar, cuentas por cobrar incobrables y cuentas de cobranza dudosa al cierre y apertura del periodo contables, controlar y gestionar las cobranzas en forma oportuna y adecuada, de igual forma disponer a la Subgerencia de Contabilidad prever la verificación del sustento documental de la información solicitada y remitida por la Gerencias y Subgerencias para la elaboración y formulación de la información financiera, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiera determinar.	Pendiente
002-2019-3-0326	Reporte de deficiencias significativas (RDS) Financiero	3	Adoptar las acciones que el caso amerita para la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Administración Tributaria y Recaudación por no haber efectuado las gestiones correspondientes en forma oportuna para el cobro de las cuentas por cobrar y la Subgerencia de Contabilidad por no haber verificado el documento sustentatorio para el registro contable de reclasificación de cuentas por cobranza dudosa, del mismo modo disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Administración Tributaria efectuar las gestiones administrativas y judiciales para el cobro de las cuentas por cobrar, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y judiciales que hubiere por determinar.	Pendiente
002-2019-3-0326	Reporte de deficiencias significativas (RDS) Financiero	4	Adoptar las acciones que el caso amerita por no haber efectuado las gestiones correspondientes para la rendición y/o liquidación de los anticipos otorgados, de igual forma disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Areas administrativas competentes, adoptar las acciones administrativas que el caso amerita para la rendición y/o liquidación de los anticipos otorgados pendientes de rendir a la fecha, evaluando su correspondiente clasificación y/o ajuste contable para ser revelado en los Estados Financieros, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiere por determinar.	Pendiente
002-2019-3-0326	Reporte de deficiencias significativas (RDS) Financiero	5	Disponer a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas - Liquidaciones Técnicas y Finanzas, Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza - Unidad de Control Patrimonial adoptar las acciones que el caso amerita para efectuar el inventario físico valorizado de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinarias, equipos, mobiliario y otros con su correspondiente Acta de Conciliación Patrimonial - Contable en forma oportuna al cierre del ejercicio económico, reclasificación oportuna de las obras concluidas como activo fijo, depreciación de los activos de acuerdo a las disposiciones vigentes revelar en forma detallada las propiedades de la Municipalidad y su saneamiento técnico legal en caso hubiere. Asimismo, implementar en su integridad la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de las vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales a fin que los terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinarias, equipos y otros presenten valor razonables al cierre del ejercicio económico.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N° 070-2013-PCM QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

PERIODO DE SEGUIMIENTO: DE 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

N° DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2019-3-0326	Reporte de deficiencias significativas (RDS) Financiero	6	Disponer a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad en coordinación con las áreas administrativas competentes efectuar revisión, análisis, clasificación, reclasificación y ajustes contables de las operaciones financieras registradas con las Notas de Contabilidad por S/150 071 034,06 soles y además, en su integridad, a fin de validar su registro contable y revelar información financiera razonable, considerando el sustento suficiente, relevante y competente para llevar a cabo las operaciones financieras, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar.	Pendiente
011-2019-2-2152	Auditoría de cumplimiento a la "Prestación de servicio del mantenimiento del parque Vista Alegre y recuperación de la plaza de armas del AAHH Asociación de Vivienda Autogestionaria San Benito"	2	Disponer se precise en la Directiva N° 004-2019-GM/MDC" Proceso para la atención de pedidos de bienes, servicios y obras de la Municipalidad distrital de Carabayllo" que fue aprobada con Resolución Gerencial N° 030-2019-GM-MDC, el uso del Sistema de SIGA WEB para la emisión de los requerimientos de bienes y servicios, así como la emisión de las conformidades.	En Proceso

